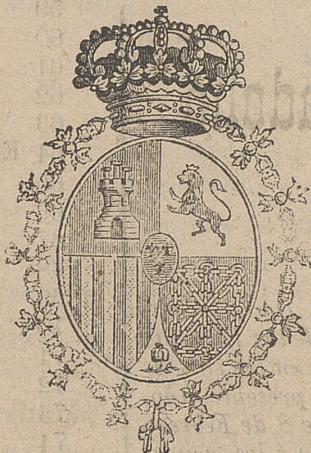


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.), acompañados de sus Augustos Hijos, salieron ayer de esta Corte con direccion á la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1910.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid Me ha presentado don Agustin Laserna.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil novecientos diez. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Luis Fuentes, que desempeña igual cargo en la de Leon.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil novecientos diez. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 428.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1909.--Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Población 297352

NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	Nacimientos (1)	852
		Defunciones (2)	619
		Matrimonios.	102
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)		2'86
		Mortalidad (4)	2'08
		Nupcialidad	0'34

NÚMERO DE VIVOS..	Vivos.	Varones	457
		Hembras	395

NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos.	Legítimos	800
		Illegítimos	37
		Expósitos	15
		TOTAL	852

Muertos.	Legítimos	20
	Illegítimos	3
	Expósitos	4
TOTAL	23	

Varones	326
Hembras	293

Menores de 5 años	238
De 5 y más años	381

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud		46
		En otros Establecimientos benéficos	19
		TOTAL	65

Valladolid 11 de Febrero de 1910.—El Jefe de Estadística, Marcial Mateos.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

(b) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1909.--Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	4
2	Tifus exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	1
4	Viruela (5)	1
5	Sarampion (6)	4
6	Escarlatina (7)	2
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y erup (9)	7
9	Grippe (10)	22
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13	Tuberculosis pulmonar (27)	20
14	Tuberculosis de las meninges (28)	7
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	12
16	Sífilis (36)	4
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	16
18	Meningitis simple (61)	32
19	Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	48
20	Enfermedades orgánicas del corazon (79)	41
21	Bronquitis aguda (90)	42
22	Bronquitis crónica (91)	25
23	Pneumonia (93)	14
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	34
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104)	8

26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	39
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	38
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	2
29	Cirrosis del hígado (112)	5
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	13
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	2
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	»
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	3
35	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	21
36	Debilidad senil (154)	21
37	Suicidios (155 á 163)	»
38	Muertes violentas (164 á 176)	11
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	88
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	29
Total		619

Valladolid 11 de Febrero de 1910.—El Jefe de Estadística, Marcial Mateos.

Núm 441.

Universidad Literaria de Valladolid.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.

Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas

Catedráticos numerarios.

2 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés
3 Ilmo. Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra
4 Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain
5 Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val
6 Tomás de Lezcano Hernandez
7 Benigno Morales Arjona
8 Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra
9 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez Garcia
10 Arsenio Misol Martin
11 Emiliano Rodriguez Risueño
12 Gregorio Buron Garcia
13 Manuel Sanz Benito
14 Luis Lecha Martinez
15 Victor Santos Fernandez
16 Leon Corral y Maestro
17 Antonio Royo Villanova
18 Leopoldo Afaba y Fernandez
19 Luis Gonzalez Frades
20 Federico Murueta Goyena Basabe
21 Laureano Diez Causeco y Berjon
22 Rafael Luna Noguerras
23 Enrique Suñer y Ordoñez
24 Eduardo Garcia del Real y Alvarez Mijares
25 Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde
26 Sr. Dr. D. Leonardo de la Peña y Diaz
27 Isidoro de la Villa y Sanz
28 José Castillejo y Duarte
29 Vicente Gay y Foruer
30 Vicente de Mendoza y Castaño
31 Mariano de Monserrate Abad y Macia
32 Gonzalo Fernandez de Córdoba y Morales
33 Mariano Sanchez y Sanchez
34 Juan Peinador y Ramos

Profesores auxiliares.

35 Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto
36 Quintin Palacios Herranz
37 Francisco Mercado de la Cuesta
38 Roman Garcia Duran
39 César Mantilla Ortiz
40 José Ferrández Gonzalez
41 Eloy Durruti Saracho
42 Antonio Miguel y Romon
43 Rodrigo Esteban Cebrian
44 Manuel Miguel y Traviesas
45 Baldomero Diez y Lozano
46 Juan Antonio Llorente y Garcia
47 Julio Villar Madrueño
48 Pedro Prada Lagarejos
49 Federico Santander Ruiz Jimenez
50 Miguel Garcia Canal

Excedentes.

51 Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía
52 Cesáreo Marceliano Aguirre

Doctores matriculados.

53 Sr. Dr. D. José Prado Beltran
54 Miguel Marcos Lorenzo
55 Eloy Garcia Alonso
56 Carlos Samaniego Fernandez Cid
57 Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja Garcia
58 Sr. Dr. D. Tomás Sanchez Arcilla

59 Sr. Dr. D. Teodoro Diez Sangrador
60 José María Alfaro Martinez
61 José María Samaniego Gordo
62 Ildefonso Muñiz Blanco
63 Luis Gonzalez Miranda
64 Excmo. Sr. Dr. D. Juan García Gil
65 Sr. Dr. D. Octaviano Romeo y Rodrigo
66 Leopoldo Luis Delgado Cea
67 Enrique Reoyo Garzon
68 Francisco Simon Nieto
69 Emerenciano Nieto del Barco
70 Moisés Carballo de la Puerta
71 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno
72 Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadía
73 Luis Conde Rodriguez
74 Pedro Vaquero Concellon
75 Andrés Herrador Cea
76 Luis Martinez Vazquez
77 Eduardo Hickman Dole
78 Teodoro Lefler Gonzalez
79 Miguel Samaniego Ladron de Cegama
80 Antonio Gonzalez San Roman
81 Fermin Lopez de la Molina y Soto
82 Luis Moreno Santos.
83 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago
84 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats
85 Dionisio Ordax y Castro
86 Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso
87 Sr. Dr. D. Bernabé Palencia Sanchez
88 Casimiro Calleja Garcia
89 Eduardo Romero Fraile
90 Amado Collado Fernandez
91 Marcelino Nava Delgado
92 Felipe Pardo y Gonzalez
93 Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz
94 Sr. Dr. D. José Zurita Nieto
95 Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo
96 Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo
97 Eduardo Callejo de la Cuesta
98 Justo Garran Moso
99 Narciso Alonso y Andrés
100 Florentin Bobo Diez
101 Marcial Martinez Hernando
102 Francisco Gonzalez Torres
103 Galo Sanchez y Rodriguez
104 Manuel Martinez Añibarro y Rivas
105 Alfredo Gomez y Robledo
106 Aurelio Ortiz y Ortiz
107 Adolfo Saenz y Alonso
108 Fernando Alonso y Leon Zegri
109 Tomás Alonso de Armiño y Calleja
110 Amado Salas y Medina Rosales
111 José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría
112 Julián Benito Marco y Gardoqui
113 Vicente Varona y Roa
114 Eloy Garcia de Quevedo y Concellón
115 Matías de Medina Rosales y Medina Rosales
116 Manuel del Fraile Villada
117 Enrique Castell Oria
118 Angel Alvarez Cabeza de Vaca
119 Timoteo Santos Revuelta
120 Emilio Fernández Cadarso
121 Isidoro Lejarreta y Rico
122 Juan Marinero y Marinero
123 Evaristo Millán Diez
124 José Garcia Conde
125 Diego Mateoy Fernández Fontecha
126 Mauro Miguel y Romero
127 Vicente Aristegui y Vidaurre
128 Ventura Revilla Gafa
129 Pedro Angel Bozal y Obejero
130 Castor Garcia y Rodriguez
131 Jesús de Aristegui y de Urtaza
132 Basilio Garcia y Galdacano
133 Benigno Gonzalez y Sologaitua
134 Luis Martín é Isturiz
135 Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle
136 José Gonzalez Miranda de Pizarro
137 Aquilino Macho y Tomé
138 Pedro Gómez y Carcedo
139 Fernando Ferreiro y Lago
140 Vicente Llagano Durañona
141 José M.ª Alvarez Martin
142 José Caballero y Orcelaga
143 Vicente Ferraz y Turmo
144 Eduardo Junco Martinez
145 Angel Bellogin Aguasal
146 Miguel Sáenz del Cenano y Fernández de las Corradas
147 Constantino Garrán y Garcia

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.

148	Sr. Director del de Valladolid
149	del de Burgos.
150	del de Palencia
151	del de Santander
152	del de Bilbao
153	del de Guipúzcoa
154	del de Vitoria

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

155	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid
156	de la Superior de Maestros de Burgos

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

157	Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid
158	de la Superior de Comercio de Bilbao
159	de la de Ingenieros industriales de Bilbao
160	de la Superior de Industrias de Santander
161	de la Superior de Comercio de Santander
162	de la Superior de Artes industriales de Valladolid
163	de la de Náutica de Bermeo
164	de la de Náutica de Santurce
165	de la de Náutica de Lequeitio
166	de la de Náutica de Plencia

Estación de Biología Marítima.

167	Sr. Director de la de Santander.
-----	----------------------------------

Valladolid 1.º de Febrero de 1910.—El Secretario general, Juan Peinado. —V.º B.º, El Rector, Dr. Nicolás de la Fuente Arrimadas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 278.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1910. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante los días del 10 al 15 del mes actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas
Satisfecho á D. Arturo Morales, Auxiliar de la Sección de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante los días arriba citados en la conservación y arreglo de paseos, jardines y viveros como trabajos de invierno.	699'25
Idem á D. Rufino Martín, Capataz 1.º de la Sección de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante los días expresados, en la extracción de grava y arena para la conservación de caminos vecinales de las Cascajeras de la Fuente de la Salud, Cementerio católico, Carmen; arreglo de las calles de Colon, Ruiz Zorrilla, Estación, Fidel Recio, Cadenas de San Gregorio, Santa Clara, Villabañez, José María Lacort, Avenida de Alfonso XIII, Plazuela de San Nicolás, Paseo de las Moreras, Prado de la Magdalena, empedrados de calles, conservación de fuentes y cañerías, reparación de los edificios de las Arrepentidas y antiguo Colegio de niños huérfanos, limpieza de calles.	4145'97
TOTAL.	4845'22

Importa esta relación de jornales la cantidad de cuatro mil ochocientas

cuarenta y cinco pesetas veintidos céntimos, los cuales han sido devengados por 112 obreros de la Sección de Jardines y 627 de la de Obras, en junto 739, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se detallan en las correspondientes relaciones.

Valladolid 20 de Enero de 1910.—El Contador, Nicolás G. Peña.—V.º B.º El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

Valladolid, Ayuntamiento 21 de Enero de 1910.

Dada cuenta de la presente nota de gastos el Ayuntamiento la aprobó acordando se la dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario, certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

NUM. 459.

Carpio.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento dotado con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas, consignadas en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicho cargo, presentarán sus instancias en el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, previa la consignación en Arcas municipales ó en la Caja general de Depósitos de la cantidad de cuatro mil pesetas.

Carpio 14 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Valentín Marcos.

NUM. 460.

Pozaldez.

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes á esta localidad y ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por

término de quince días, á fin de que por cualquier vecino puedan ser examinadas y formular por escrito las observaciones que creyeren justas.

Pozaldez á 14 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Daniel Sanchez.

NUM. 431.

Tudela de Duero.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día nueve del actual, para cubrir el déficit de ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante año de mil novecientos diez, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	31470	1'50	0'10	3147
Leña de id.	Id.	50000	1'50	0'10	5000
Total.					8147

Tudela de Duero á 10 de Febrero de 1910.—El Alcalde Presidente, Tomás Presencio—El Secretario, Ricardo Hernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 454.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Gualberto Ulloa Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. José Alonso Prieto, natural de Santamaría de Taramundi (Oviedo), de setenta y cinco años de edad, viudo, fontanero, y vecino que fué de esta Ciudad, en la que falleció abintestato el trece de Diciembre último, á fin de que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales.

NUM. 461.

EDICTO.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Trueba Pardo, de la cantidad de trescientas cua-

renta y tres pesetas y las costas que le adeuda Don Aurelio San José, vecino de Badajoz, por virtud de juicio verbal civil seguido en este Juzgado contra el mismo, se sacan por segunda vez á pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las siguientes fincas de su propiedad:

1.ª Un pinar al pago de la Revilla, en término de esta Ciudad, de cabida de diez hectáreas, siete áreas, dos centiáreas ochenta y siete decímetros, linda al Oriente con fincas de D. Mariano Barrasa, Don Lorenzo Blanco y D. Isidoro Blanco, Mediodía camino de Simineas, Poniente con otra de D. Tomás Sanchez Arcilla y Norte camino, inscrita en el tomo 778, libro 215, folio 40, finca 3.820.

2.ª Otra finca al mismo pago y término, que es una tierra, de seis hectáreas, cuarenta y seis áreas, ochenta centiáreas y noventa y tres decímetros, linda Oriente y Norte con otra de don José María Cano, Mediodía de D. Tomás Sanchez Arcilla y Poniente de D. Mariano Caballero, cuya finca se halla como la anterior inscrita á nombre del deudor y ésta última registrada en el mismo tomo y libro citado, folio cuarenta y uno, finca número 3.825.

Dichas dos fincas han sido tasadas pericialmente en la cantidad de diez y seis mil quinientas ocho pesetas con veinte céntimos.

Cargas.

Las mencionadas fincas se hallan hipotecadas á favor de Don Lope María Blanco Rodríguez de Cela, en garantía con otras de un préstamo de diez mil pesetas por dos años y con interés de seis y medio por ciento anual, quedando respondiendo la primera por cinco mil pesetas de principal y seiscientas para costas y gastos y la segunda por tres mil pesetas de principal y doscientas para costas y gastos, según resulta de la primera copia de una escritura otorgada á once de Julio de mil novecientos ocho ante el Notario de esta Ciudad Don Luis Ruiz de Huidobro.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial el día doce de Marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar previamente en la Mesa de dicho Juzgado el diez por ciento para tener derecho á ser licitador; y que las posturas se harán á las dos fincas en conjunto, haciendo constar que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas se sacan á pública subasta á instancia del acreedor según previene el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valladolid á doce de Febrero de mil novecientos diez. —Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid —P. M. de S. S.^a, E. Mario Aparicio.

24

Núm. 447.

ARROYO.

Servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia vacante, así como la de Suplente del mismo, para su provision en propiedad, por término de quince días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitarlas.

Arroyo 12 de Febrero de 1910. —El Juez municipal, Eulogio Garcia.

Núm. 457.

GERIA.

Don Evagrio Gonzalez Bastida, Juez municipal de esta villa de Géria.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentran vacantes las plazas de Secretario y Suplente, las cuales han de proveerse en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde el que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus instancias los siguientes documentos:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que se refiere el Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Géria 14 de Febrero de 1910. —El Juez municipal, Evagrio Gonzalez.

Núm. 456.

LAGUNA DE DUERO.

Don Esteban Gutierrez Rodriguez, Juez municipal de esta villa de Laguna de Duero.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia con los derechos de arancel por el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que justifiquen su aptitud, en la Secretaria de referido Juzgado, durante el plazo arriba mencionado, en la inteligencia, de que pasado éste, no se admitirá ninguna.

Laguna de Duero á 14 de Febrero de 1910. —El Juez municipal, Esteban Gutierrez.

Núm. 448.

PUENTE DUERO.

Se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde esta publicación en el «Boletín oficial», estando retribuida con los derechos de arancel.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º Certificación de examen conforme al Reglamento.

Puente Duero 13 de Febrero de 1910 —El Juez, Alejandro Molina.

Núm. 458.

SIMANCAS.

Don Valeriano Ortega Alonso, Juez municipal de la villa de Simancas.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, que han de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar á las solicitudes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento citado se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, ó les den preferencia para el cargo sin más sueldo que los derechos arancelarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Simancas á 14 de Febrero de 1910. —El Juez municipal, Valeriano Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 450.

Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid.

ANUNCIO.

Don José Madariaga y Castro, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 26 del mes actual, á las diez de la mañana, tendrá

lugar la compra de trigo que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admision de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 14 de Febrero de 1910. —P. S., Bernardo de la Torre.

Núm. 451.

Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid.

ANUNCIO.

Don José Madariaga y Castro, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 26 del mes actual, á las once de la mañana, tendrá lugar la compra de carbon mineral, que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admision de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 14 de Febrero de 1910. —P. S., Bernardo de la Torre.

Núm. 452.

Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid.

ANUNCIO.

Don José Madariaga y Castro, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 28 del mes actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar la venta de salvados procedentes de la molturación de trigos de este Establecimiento.

La entrega del salvado se hará en los almacenes de la expresada Fábrica y en el tiempo que la Junta designe, siendo de cuenta del comprador todos los gastos que se originen de envases y carga, y efectuándose el pago en metálico al retirar la mercancía del almacén.

Valladolid 14 de Febrero de 1910 —P. S., Bernardo de la Torre.

VALLADOLID
IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
á cargo de la Diputación